

# Factura Pequeño Contribuyente

CARLOS DAVID MACZ CONTRERAS  
Nit Emisor: 53135946  
CARLOS DAVID MACZ CONTRERAS  
1 AVENIDA 4-07 zona 12, Coban, ALTA VERAPAZ  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
FD52E7CC-F03A-443F-913F-0224CC9D4A71  
Serie: FD52E7CC Número de DTE: 4030350399  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 08:22:03  
Fecha y hora de certificación: 10-nov-2021 08:22:03  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del 02/11/2021 al 30/11/2021, según contrato número MEM-532-2021.	6,283.33	0.00	6,283.33	
TOTALES:					0.00	6,283.33	

No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra  
Director General de Hidrocarburos



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 30 de noviembre de 2021

**Ingeniero**  
**Hugo Israel Guerra Escobar**  
**Director General de Hidrocarburos**  
**Dirección General de Hidrocarburos**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-532-2021** de prestación de **Servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-532-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **02 al 30 de noviembre de 2021**.

#### **Se detallan Actividades a continuación:**

##### **TDR 1: Apoyo técnico en la realización de Supervisiones de Campo.**

- Visita técnica al área que abarca el contrato No.1-15, operado por Island Oil en los municipios: Santa Ana, Dolores, Melchor de Mencos y El Chal en el departamento de Petén, como parte de la programación de visitas de campo.
- Elaboración y entrega del informe de comisión al área del contrato No.1-15, operado por Island Oil.

##### **TDR 2: Apoyo técnico en el diseño y elaboración de mapas de interés petróleo en las cuencas sedimentarias de Guatemala.**

- Asesoría técnica en el diseño de mapas de ubicación de pozos de los contratos No.2-2009 y No.2-85.
- Asesoría técnica en la elaboración de mapas de los contratos petroleros No.2-2009 y No.2-85.

##### **TDR 3: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.**

- Asesoría técnica en la organización de carpetas, en el servidor asignado al Departamento de Exploración en las que se pueden mencionar: Oficios, Dictámenes, Informes de comisión, Información digitalizada (documentos escaneados por tipo, contrato y años de edición).

TDR 4: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos David Macz Contreras".

Carlos David Macz Contreras  
DPI No. (2603 89544 1601)  
Técnico en Geología



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carolina Maldonado Díaz".

**Vo.Bo.** Ing. Carolina Maldonado Díaz  
Jefe Temporal Departamento de Exploración



A large handwritten signature in black ink, appearing to read "Hugo Israel Guerra Escobar".

**Aprobado**  
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de  
Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible